

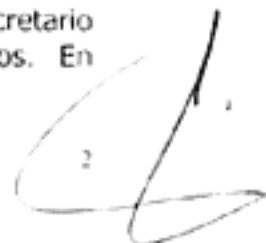
**CIUDADANO LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE
YUCATAN, -----**

**C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EXISTE UN ACTA DE
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, LA CUAL ES DEL
TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad de Mérida, los ciudadanos Regidores Manuel Jesús Fuentes Alcocer, Leandro Martínez García, José Reinaldo Varguez Pamplona, José Alfonso Lozano Poveda, Jorge Adolfo Polanco Carrillo, Raúl Eduardo de la Caridad Cabrera, Elma María del Socorro Pérez Aguilar, David Luciano Sierra Yam, Luis Artemio Aldana Burgos, Lorenzo Humberto Valladares Ortiz, Nerio José Torres Arcila, Pedro Oxe Conrado, Luis Ángel Solís Cortez, José Gabriel Calderón Baeza, Efraín Ernesto Aguilar Góngora, Víctor Manuel Sánchez Álvarez, Rudy Alejandro Prado Lima y Juan Carlos Cocom Herrera, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Secretario dio lectura al siguiente orden del día: I.-Lectura del orden del día; II.- Lista de asistencia; III.- Declaración del quórum legal; IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2005. V.- Asuntos a tratar: a).- Informe que rendirá el Presidente Municipal acerca del acuerdo notificado por el Congreso del Estado, relativo a la diligencia realizada en el mercado Lucas de Gálvez el pasado 26 de agosto del año en curso. b).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la intervención de la C.P. Mercy Gómez Lizarraga, Directora de Finanzas y Tesorería Municipal, y del Lic. Alejandro Domínguez Nicolín, Jefe del Departamento Jurídico de la Tesorería, durante la exposición del punto c) del presente orden del día. c).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, a efecto de acudir al sistema financiero para contratar y gestionar un empréstito mediante financiamientos generales y específicos vía línea de crédito, por un monto de hasta \$ 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual será cubierto durante el resto de la presente administración municipal. VI.- Clausura de la Sesión. En atención al primer punto el Secretario dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra



la presente Sesión Extraordinaria. Siguiendo con el segundo punto el Secretario pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta, encontrándose presentes los dieciocho regidores que integran el Cabildo. En cumplimiento del tercer punto el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen, siendo las once horas con quince minutos. En cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, el Secretario procedió a solicitar a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 2 septiembre de 2005, en virtud de haberseles entregado con anticipación dicha acta para su análisis y revisión, declarando el Secretario haber sido aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos. Seguidamente el Secretario preguntó a los regidores si tenían algún comentario con respecto a los términos y contenido del acta, por lo que en uso de la palabra el Regidor Efraín Ernesto Aguilar Góngora indico que en la página dos, en la parte relativa a su intervención, no está estipulado de manera precisa lo que mencionó en la sesión anterior, ya que no se señala que cuando lo interrumpe el Secretario del Ayuntamiento pidiendo moción de orden, claramente le respondió que desgraciadamente no existe la moción de orden y que se lo sustentará jurídicamente, ya que el reglamento interior que rige actualmente no contempla esa figura, e incluso no se menciona que comentó que había presentado un trabajo sobre un nuevo reglamento interior en donde si existe la moción de orden. Dijo que en la página tres, casi al comienzo, cuando el Regidor Lozano le dice que se estaba hablando de leyes, le contestó al Regidor Lozano que no le hable de leyes, porque si se estaba hablando de ello, le preguntó porque en el mercado se habían violentado varias leyes, lo cual no se insertó. Indicó que en la misma página, al final de su intervención dice: "En uso de la palabra, el Regidor Efraín Ernesto Aguilar Góngora señaló que la decisión que tomaron no es en beneficio de los ciudadanos de Mérida y del partido al que pertenecen", habiendo sido muy claro al terminar su exposición, cuando el Secretario le dijo que el cabildo ya había tomado una decisión, contestándole, que se tomo una decisión desgraciadamente en beneficio de su partido, no en beneficio de la sociedad, haciendo alusión por supuesto al partido del Secretario, que es el Partido Acción Nacional, por lo que pide se tome nota de esas observaciones. No habiendo alguna otra intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores los términos del acta, con las observaciones del Regidor Efraín Góngora, declarando el Secretario haber sido aprobada por unanimidad de votos. Antes de pasar a tratarse el punto de la sesión, el Secretario sometió a la consideración de los regidores la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos del punto a tratarse en el inciso c) y se de lectura únicamente al acuerdo que corresponde al mismo, declarando el Secretario haber sido aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos. En



2

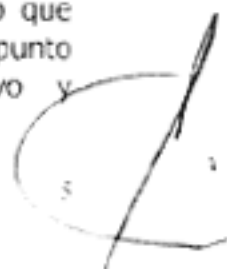
cumplimiento con el quinto punto del orden del día, en el inciso a), el Presidente Municipal dio lectura a un documento el cual es del tenor literal siguiente: "HONORABLE CABILDO. Ante la solicitud que ha manifestado el pleno de los integrantes de este Cabildo, para que se analice sobre los hechos acontecidos en el mercado Lucas de Gálvez el pasado 26 de agosto del año en curso, así como también conforme al punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado, Por este medio tengo bien informar al Cabildo de Mérida que con fecha dos de septiembre del año en curso, la presidencia municipal, recibió el oficio número OM-409/2005 de fecha primero de septiembre del presente año, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso de Estado de Yucatán, en el cual nos remite copias de la propuesta y la minuta de acuerdo aprobada por mayoría de votos, por el pleno de Congreso del Estado, el día treinta de agosto del año dos mil cinco, en el que en su artículo primero del citado acuerdo, se exhorta a éste Ayuntamiento de Mérida a realizar una cuidadosa investigación de las medidas tomadas, respecto al cumplimiento cabal de la resolución de fecha 28 de Julio del dos mil cinco del C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, respecto del amparo con número de registro 617/2005; Hago del conocimiento de los miembros de este Cabildo, que el referido punto de acuerdo y minuta fue turnado a la Contraloría Municipal, el mismo día de su recepción, para que proceda efectuar una minuciosa investigación, esto conforme a lo estipulado en los artículos 41 y 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán; Con relación a los artículos segundo y tercero del referido acuerdo, éstos serán tomados en consideración conforme al resultado que arroje la investigación que practique la Contraloría Municipal, quien esta conociendo del citado asunto, y una vez agotadas todas las diligencias de rigor se hará del conocimiento de los integrantes del Cabildo y de la ciudadanía en general.

A T E N T A M E N T E. ING. MANUEL FUENTES ALCOZER. PRESIDENTE MUNICIPAL". Seguidamente el Secretario preguntó a los regidores si tenían algún comentario al respecto, por lo que en uso de la palabra, el Regidor Juan Carlos Cocom Herrera dio lectura a un documento el cual es del tenor literal siguiente: "Ing. Manuel Jesús Fuentes Alcocer, Alcalde de nuestra ciudad, Sr. Secretario, Sra. Regidora y Sres. Regidores. El día de hoy 9 de septiembre reviste para muchos meridianos, estoy seguro de ello de una importancia fundamental, nada menos que la seguridad de su ciudad y sus integrantes. Hoy una vez más como lo he venido manifestando desde el 23 de octubre de 2004, a los cuatro meses de inicio de esta administración municipal, cuando en compañía del regidor de Acción Nacional el Lic. Alfonso Lozano Poveda acudí a un recorrido por las instalaciones de la policía municipal de Mérida, donde hice de viva voz recomendaciones al Director, jueces Calificadores y demás mandos superiores, incluso al Servicio Médico de la corporación policiaca, a raíz de esa visita incrementé mis indagatorias sobre los procedimientos, detenciones y comportamiento



negativo de diversos elementos policiacos, de quejas, inconformidades y prepotencia pero más que eso de falta de sensibilidad de sus mandos de no reconocer deficiencias e ineficacia en sus acciones, incluso solicite de manera personal información a su Director, con el cual intercambien puntos de vista encontrados al término de una sesión de cabildo; los demás acontecimientos censurados por la opinión pública y organismos de Derechos Humanos se dejaron venir en cascada, en donde no solo se vio involucrados a ciudadanos, menores de edad, la prensa, elementos policiacos y recientemente un Regidor de este Ayuntamiento, quiero manifestar claramente que el asunto de la Policía Municipal no es el único en el cual he intervenido, han sido y son varios los problemas que afectan a los ciudadanos, los cuales he denunciado y he sido parte en la solución de los mismos, por ejemplo las barreras arquitectónicas en la ciudad, el Reglamento de personas con Discapacidad, las tarifas en el Transporte, la recolección de residuos sólidos, el asunto del horno crematorio y el caso de hogares Sr. Pedro y Desarrollo Urbano, el Programa de Municipio Saludable, entre otros. Esto lo manifiesto, por que si bien en el caso particular de la Dirección de la Policía Municipal y la corporación en su conjunto, no escuche ni lei en lo que va de la administración en algún medio escrito o electrónico alguna manifestación pública respecto de los que hoy, de la noche a la mañana manifiestan con todo su derecho anomalías en la corporación meridana. Sr. Alcalde, estimados regidores hoy como siempre lo he hecho de frente y en público asumo la responsabilidad de mis palabras, pero de la misma forma le solicito de la manera más atenta pero firmemente que los malos elementos que han sido ineficaces a los meridianos asuman de la misma manera su responsabilidad política, social, y ética. En lo referente al Director de la Policía Municipal no tengo ningún interés personal ni político, solo me mueve el bienestar y la seguridad integral de los meridianos. No soy un oportunista, se reconocer aciertos y denunciare siempre, con elementos, actos contrarios al bien común y ala justicia social de nuestros conciudadanos, trátese de quien se trate. Una vez más reconozco en su persona sensibilidad política y su compromiso social por nuestra ciudad. Por eso estoy seguro Ing. Que sabrá usted tomar la mejor decisión por el bien de los meridianos y por ultimo le pido al cabildo en su conjunto, dialogo, respeto, tolerancia, no le fallemos a Mérida". En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima señaló que en los acontecimientos que se dieron hace algunos días en la que se vio afectado de manera física un regidor del Ayuntamiento, representa para los miembros del Cabildo la responsabilidad de iniciar una investigación a fondo en el asunto, así se solicitó en la sesión pasada, que por cuestiones meramente legales no se discutió el asunto, considerando prudente y oportuno que se discuta en la mesa del Cabildo ante la presencia de todos los regidores y de los medios de comunicación, para que de esa manera se haga de una forma lo más transparente posible y se llegue a conclusiones ciertas y precisas. Dijo que

le parece temerario en algunas ocasiones el afirmar el uso excesivo de la violencia o la carencia de ella, la fuerza pública está para utilizarse, pero también esta para utilizarse junto la razón, la prudencia y en los casos que así se requiera. Indicó que de la poca información que se tiene respecto a esos acontecimientos, puede concluir de alguna forma anticipada, sin contar con todos los elementos necesarios, que efectivamente el uso de la fuerza fue excesiva, y en ese sentido deben de existir uno o más responsables que tienen que afrontar la responsabilidad, por lo que si bien es cierto que el Congreso del Estado realiza un exhorto al Ayuntamiento, no menos cierto es que no es otra cosa que una invitación respetuosa para que se investigue, siendo la responsabilidad del Ayuntamiento y no del Congreso para llegar hasta las últimas consecuencias en ese sentido. Dijo que no se pueden hacer juicios a priori, que se tiene que hacer una investigación, revisar los documentos que se tengan a la mano y los testimonios de la gente que estuvo presente durante los acontecimientos, para que se puedan sacar conclusiones y responsabilizar a quien se tenga que responsabilizar, cualquiera que se a el nombre y el cargo, por lo que solicita al Presidente Municipal la formación de una comisión de regidores, que debe de ser integrada por los regidores de la comisión de policía fundamentalmente, para que esa investigación arroje en un breve tiempo a quienes son los responsables y quienes no del procedimiento, así como también, que el Ayuntamiento exprese, manifieste y ponga en la mesa de manera clara cual fue el proceder legal del Ayuntamiento en todo el asunto. En uso de la palabra, el Regidor Efraín Ernesto Aguilar señaló que hace un momento se informó que hubo un acuerdo del congreso en donde se exhorta al Ayuntamiento a investigar los acontecimientos ocurridos en el mercado, y como parte integrante del Ayuntamiento, no le ha llegado ninguna notificación, reiterando que es obligación del Secretario del Ayuntamiento distribuir las notificaciones que llegan para los miembros del Ayuntamiento, desconociendo si a los demás miembros del Cabildo les llegó la notificación o el acuerdo del congreso para que se pueda tratar el asunto en la sesión. Dijo que hay una falta de claridad en el concepto de Ayuntamiento, dado que en varias reuniones de trabajo lo ha mencionado, en el sentido de que Ayuntamiento es el órgano de gobierno de un municipio, es una corporación, el Ayuntamiento no son diez o doce regidores, ni mucho menos uno, sino dieciocho, por lo que si dicen que llegó una notificación al Ayuntamiento, del que forma parte, no le ha llegado a él ninguna notificación del acuerdo, responsabilizando al Secretario de esa acción asumida, porque entonces quien sabe cuantas notificaciones y oficios llegan para el Ayuntamiento y se quedan en la secretaría general, por lo que antes de haberse tocado el punto, se debió haber informado a los regidores sobre el acuerdo del congreso, y como no le llegaba la notificación, tuvo que acudir a éste para conseguir una copia del mismo. Señaló que en el punto segundo del acuerdo dice que se rechaza el uso excesivo y



desproporcionado de la fuerza pública, por lo que se hace un extrañamiento al Ayuntamiento de Mérida, respecto de los hechos ocurridos en contra de los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Rolando Zapata Bello, y del Regidor Víctor Sánchez Álvarez, y el artículo tercero señala que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Mérida, ha tomar las medidas necesarias a fin de sancionar la presunta responsabilidad en esos hechos del Director de Gobernación Municipal, Luis Pérez Orozco, siendo el caso que la notificación del acuerdo es al Ayuntamiento de Mérida y no al Alcalde, por lo que él como regidor es responsable si no lleva a cabo una investigación, por lo que solicita que se haga una investigación conforme a derecho para que el Ayuntamiento cumpla con la exhortación del congreso para no caer en desacato, siendo el Ayuntamiento el quien debe realizar la investigación y no el Alcalde, considerando que es una buena idea que la realice una comisión. En uso de la palabra, el Regidor José Alfonso Lozano Poveda señaló que conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento de Mérida, quien tiene, entre otras facultades, la de representar jurídica y políticamente al Ayuntamiento, y rendir los informes que les soliciten las autoridades correspondientes sobre asuntos de la administración municipal, conforme a lo establecido en la fracción XVII de la referida ley, por lo que no se está violentando la ley ni se está saltando nada. En uso de la palabra, el Regidor Efraín Ernesto Aguilar Góngora indicó que se vuelve a interpretar la ley de acuerdo a los intereses, ya que si bien es cierto que el Presidente Municipal es quien representa al Ayuntamiento, no es un apoderado en blanco, es quien representa al Ayuntamiento para y por las decisiones del Ayuntamiento. Dijo que quien gobierna al municipio es el Ayuntamiento, es una corporación, es algo plural, y hay un Presidente Municipal que representa al Ayuntamiento, es el ejecutivo, es el mandatario, es quien ejecuta lo que acuerda el Ayuntamiento, por lo que se pregunta entonces para que existe un Ayuntamiento si el Alcalde puede decidir sobre esas cosas, siendo muy claro que el congreso no le pide al Presidente Municipal que le rinda un informe, porque podría ser el Alcalde el investigado, dado que es el jefe de la administración y bajo su cargo están las personas que posiblemente cometieron una violación a la ley, o a lo mejor lo cometieron por ordenes del Alcalde, por lo que por lógica debe de existir una investigación del Ayuntamiento y no del investigado. En uso de la palabra, el Presidente Municipal señaló que se tomará nota de ello, se le turnará la información que remite el congreso, y se procederá a la integración de una comisión para que ésta defina el esquema con la que se realizará la investigación a fondo. En uso de la palabra, el Regidor Pedro Oxe Conrado indicó que votó en contra del acta de la sesión anterior porque hicieron una solicitud y no fueron escuchados, por lo que en ese sentido, en la presente sesión se aborda el asunto, y en la sesión anterior el Regidor José Alfonso Lozano

Poveda leyó un documento sobre el Reglamento de Acceso a la Información Pública, que si pone ha analizarlo es cuestionable, dado que de acuerdo a los hechos que se dieron en la sesión anterior, es muy diferente a lo que se está dando en la presente sesión, en donde se está haciendo lo correcto, lo que debe seguir de guía o ejemplo para que los regidores que tuvieran alguna observancia en su momento, se tenga la suficiente capacidad para analizarlo en forma inmediata en el Cabildo, el diálogo es muy importante para resolver los asuntos del municipio que benefician a la sociedad, ya que sería muy desagradable que al Alcalde meridano lo agredan, sería imperdonable, como es imperdonable la agresión que sufrió el Regidor Víctor Sánchez Álvarez. En uso de la palabra, el Regidor José Gabriel Calderón Baeza solicitó que se realice una revisión y una reestructuración de la policía municipal, con el consiguiente deslinde de responsabilidades, ya que es de todos conocidos la tendenciosa y mala actuación que han tenido la policía desde su creación, teniendo en consideración que lo ocurrido en el mercado el 26 de agosto no es un hecho aislado, sino todo lo contrario, se trata de un hecho que de manera sistemática se ha realizado en contra de los derechos de los ciudadanos, y en el asunto que se trata en la sesión, la grave agresión directa a representantes populares, que de inicio es una grave falta que amerita la destitución de su director, independientemente de otro tipo de responsabilidades que pueda arrojar la investigación que se realice. Dijo que es muy lamentable la actuación que ha tenido la policía, manifestándose en la muy notable cifra de treinta siete quejas recibidas por la Comisión de Derechos Humanos en contra de la policía municipal, así como los numerosos problemas internos y las violaciones a los reglamentos de la citada corporación, como el caso del titular del área jurídica, en donde se han tomado decisiones extralegales pasando por encima del propio reglamento, y sobre decisiones tomadas por los propios jueces calificadoros. Indicó que por ello y otras irregularidades del conocimiento público, pide que se inicie un proceso de renovación del personal y de reestructuración de la corporación, para que cumpla con el objetivo para la cual fue creada. En uso de la palabra, el Regidor Jorge Adolfo Polanco Carrillo señaló que deja en claro que el Congreso del Estado no está solicitando un informe de los hechos ocurridos, sino sólo está mandando una exhortación al Ayuntamiento de Mérida, considerando que esa facultad le corresponde al Presidente Municipal, dado que no lo faculta el Ayuntamiento, sino la ley, ya que está presidiendo la Comisión de Gobernación, que debe ser la encargada de iniciar la investigación, estando seguro que el Alcalde, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación, convocará a las demás comisiones para integrarse a la investigación, dejando en claro que el congreso no solicita un informe, sino que envía un exhorto. En uso de la palabra, el Regidor Efraín Ernesto Aguilar Góngora señaló que hará un análisis referente a la cuestión jurídica y a la responsabilidad jurídica que se tiene en el asunto,

independientemente de las anomalías e ineficiencias en la aplicación de los reglamentos, incluso de la resolución del juez del que hacen alusión algunos regidores, señalando entre otros puntos, que el acto reclamado por una de las locatarias es la demolición de la parte sur del mercado llamado la pepita, y en relación a ese asunto se ha dicho que existe una resolución federal que ordena el desalojo de los locales en los que ocurrieron los hechos, precisando que no hay ninguna resolución judicial federal que ordenen un desalojo, sobre todo, por lógica jurídica, que el amparo es para la protección de las garantías individuales, y no puede meterse un juez federal a ordenar un desalojo si no nada más a estudiar sin hubo violación o no a las garantías individuales. Dijo que la resolución de la juez federal otorgó a la promovente, la señora Perla Sánchez, un amparo para efectos, es decir, en materia administrativa se deja sin efecto o se suspenden los hechos para garantizar las garantías individuales de las personas, es decir, la juez federal reconoció que existieron garantías constitucionales violadas a la señora Perla Sánchez por parte de la autoridad municipal, ordenando a ésta, que le restituya el goce de las garantías individuales violadas, que según la juez federal, es la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 constitucional que establece que nadie puede ser privado de la vida, la libertad o sus propiedades, posesiones o derechos, mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, dejándose en claro con ello que la juez federal otorgó el amparo para efectos a la promovente, es decir, para el único efecto de que se le practiquen las notificaciones correspondientes al desalojo y reubicación de los locales que tienen asignados con motivo de la demolición de la parte sur del mercado Lucas de Gálvez conocido como la pepita, que es lo que dice textualmente la resolución de la juez. Indicó que la propia juez advierte al Ayuntamiento y especifica en su resolución, a lo mejor conociendo a Luis Pérez que no entendería la decisión, se lo explica y le dice respecto a la agraviada, que una vez que se le hayan hechos las notificaciones en forma cabal, podría la agraviada en su caso intentar el recurso administrativo correspondiente al juicio de nulidad de conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, del Reglamento de Mercados del Municipio de Mérida y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, aún en el supuesto de que no hubiere alguna ley que diga cuales son los tiempos para su derecho de audiencia, y aunque no hubiese ley lo manifiesta el artículo 14 de la constitución y con ello es suficiente, ya que conforme a tal precepto, la juez en su resolución dice que impone a todas las autoridades tal obligación y consecuentemente su inobservancia dejaría a su arbitrio decidir acerca de los intereses de los particulares con violación a las garantías establecidas, razón por la cual debe otorgársele la garantía de audiencia correspondiente, es decir, la resolución del juez determina que se equivocó el Ayuntamiento, por lo que



había que restituírle a las agraviadas sus garantías individuales conforme al artículo 14 constitucional, es decir, que se le otorgue su derecho de audiencia y su derecho a ser escuchada. Indicó que en el acuerdo emitido por el Subdirector de Mercados el 22 de agosto, se le requirió a las ocupantes desalojar sus locales en un plazo de 24 horas a partir del momento de la notificación, apercibiéndolas que para el caso de no dar cumplimiento, se procedería al desalojo por medio de la fuerza pública, y poniendo a su disposición los locales asignados, aclarando que dicho acuerdo nunca se fundamentó, ya que si así hubiera sido, se tendría que haber hecho en la Ley Orgánica, artículos 105 y 106, y en la resolución propia del juzgado federal, desoyendo el Ayuntamiento en consecuencia la prevención del juez, al negarle la garantía de audiencia y violando los plazos dispuestos en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Mercados, por lo que es evidente que funcionarios y servidores públicos del Ayuntamiento adscritos a la Dirección de Gobernación y a la Subdirección de Mercados incurrieron en actos y hechos ilegales para llevar a cabo el desalojo de la señora Perla Sánchez, actos que tienen responsabilidad administrativa, civil y penal, ya que se violó la resolución del mandato del juez federal, incluso se le mintió al juzgado, cuando el Ayuntamiento presentó su informe justificado, al señalar que no pretende derrumbar y demoler esa parte del mercado. En ese sentido señaló que es indispensable que se aclaren las circunstancias y se deslinden las responsabilidades conducentes, toda vez que existen elementos y pruebas consistentes en documentos oficiales previstos en la legislación vigente, como es el caso de falsedad y declaraciones judiciales, informes otorgados por una autoridad contra la administración de justicia, prestación indebida del servicio público, tráfico de influencias, incumplimiento, abuso de autoridad y coalición de servidores públicos, los cuales son sancionados con multa, prisión, destitución e inhabilitación para ejercer un cargo público hasta por siete años, por lo que reitera que se haga una investigación para el deslinde de responsabilidades y se apliquen las sanciones conforme a derecho, ya que no es la primera vez que la Dirección de Gobernación mete en problemas al Ayuntamiento. En uso de la palabra, el Presidente Municipal señaló que se realizará la investigación a fondo, comentando que en el proceso de los amparos se tuvieron varias reuniones con los amparados, se les ha escuchado, al igual que a Perla Brisa y Silvia Sánchez, y en una de esas reuniones, que fueron una especie de audiencia, la señora Silvia Sánchez pidió tres millones de pesos para que se resolviera el asunto, lo que le pareció descabellado, pero si se le ha escuchado en diversas ocasiones, por lo que serán analizadas las cuestiones jurídicas y se investigará el asunto a fondo. En uso de la palabra, el Regidor Efraín Ernesto Aguilar Góngora señaló que es muy importante que quede en actas de manera íntegra el asunto, por las cuestiones de responsabilidad civil, administrativa o penal que pudieren tener, dado que parece que hay un grupo de editores que no pone de manera sucinta la

relación de las cosas que están sucediendo, reiterando que quede en actas muy claro por cualquier proceso posterior. No habiendo alguna otra intervención al respecto, en cumplimiento del inciso b) del quinto punto del orden del día, el Secretario sometió a la consideración de los regidores la intervención de la C.P. Mercy Gómez Lizarraga, Directora de Finanzas y Tesorería Municipal, y del Lic. Alejandro Domínguez Nicolín, Jefe del Departamento Jurídico de la Tesorería, durante la exposición del punto c) a tratarse en la sesión, por lo que no habiendo alguna intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores la propuesta de referencia, declarando el Secretario haber sido aprobada por unanimidad de votos. En cumplimiento del inciso c) del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal dio lectura a un documento que en su parte conducente dice: **A C U E R D O. PRIMERO.-** El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento aprueba acudir al sistema financiero, para contratar un empréstito, mediante financiamientos generales y específicos vía línea de crédito, por un monto de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), El importe de la totalidad del empréstito que se obtenga con motivo de la presente autorización, será cubierto en los plazos y condiciones que se establezcan en los instrumentos legales correspondientes, mediante exhibiciones que comprendan capital e intereses el cual será cubierto a más tardar el día 31 de marzo de 2007. **SEGUNDO.-** Dicha cantidad se destinará exclusivamente a los siguientes proyectos: Equipamiento de Redes de voz y datos y Sistema de Información Geográfica. 2.- Obras e infraestructura. 3.- Maquinaria y vehículos de trabajo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida otorgará como garantía, las participaciones derivadas por ingresos federales y estatales, o en su caso depositará las participaciones federales en un fideicomiso, a fin de establecer un mecanismo de administración y pagos financieros a todos y cada uno de los acreedores, más sus accesorios, hasta la liquidación del mismo, a favor de la Institución Financiera con la cual se celebre la línea de crédito, las participaciones presentes y futuras que le correspondan en los ingresos federales, hasta por el monto de la línea de crédito por autorizar. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de los artículos 2 fracción III, 3 fracción III, 5 fracción V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán; 1, 2 fracción III y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (federal); el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios; y 38 fracción III inciso c) y 40 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTA.-** Se autoriza al Municipio de Mérida, Yucatán por conducto de su Ayuntamiento a afectar en garantía y permitir deducciones a sus participaciones derivadas por ingresos federales que le corresponden, respecto al empréstito a que se

refiere la cláusula que antecede, siempre y cuando se remita al H. Congreso del Estado, en vía de notificación, copia certificada del acta de cabildo en el que conste el presente acuerdo y la constancia expedida por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en la que se establezca que el Ayuntamiento de Mérida ha cumplido con su obligación de presentar sus cuentas públicas, relativas a la actual administración, en observancia a lo dispuesto en el Decreto número 552 que fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. QUINTO.- Se autoriza al Presidente y al Secretario del H. Ayuntamiento de Mérida, a suscribir la documentación que se requiera para la contratación y obtención de la referida línea de crédito y para dar cumplimiento al presente acuerdo. SEXTO.- Se autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites necesarios para la contratación y obtención de la referida línea de crédito. TRANSITORIO. ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildo del palacio municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Seguidamente el Secretario sometió consideración de los regidores el punto de acuerdo de antecedente, para lo cual en uso de la palabra, el Regidor Nerio José Torres Arcila señaló que la preocupación del grupo edilicio del PRI sobre el préstamo que se propone, es que en el acuerdo que se les entregó en días pasados, con un margen muy estrecho para poder analizarlo de manera responsable, queda muy en lo general y los cuarenta millones de pesos que se pretenden prestar, únicamente se limita a señalar que es para tres puntos a lo que se van a destinar esos recursos, en equipamiento de redes de voz y datos y sistema de información geográfica, obras e infraestructura, y maquinaria y vehículos de trabajos, que en lo particular, no entiende a que se refiere equipamiento de redes de voz, en obras e infraestructura no sabe cuantas obras se están pretendiendo realizar y en donde, y en maquinaria y vehículo de trabajo, tampoco se tiene el dato en el acuerdo, por lo que supone que con la intervención de la Contadora Pública Mercy Gómez y del Licenciado Alfredo Domínguez Nicolás se pretende suprimir cualquier duda que tuvieran con respecto al acuerdo. Dijo que aún cuando ahora se dieran el tiempo para irse informando en lo específico, no sabe cuanto tiempo se vayan a llevar en analizarlo específicamente, y que aún cuando les quede claro en donde se realizarán las obras, cuantos vehículos y a que áreas, le parece una vez más reiterada la preocupación de los regidores del PRI de que la información les debió llegar antes y no con veinticuatro hora de anticipación, aclarando que la fracción edilicia del PRI no está en contra de las obras, infraestructura, maquinaria y vehículos de trabajo, pero por falta de conocimientos en materia contable, el cual desde hace un año han solicitado apoyo para tener un grupo de asesores que pudieran apoyarlos en esas cuestiones, es justificada su negativa de votar a favor de la propuesta, toda vez que no cuentan con la información suficiente. No habiendo alguna otra intervención

al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores el referido punto de acuerdo, declarando el Secretario haber sido aprobado por mayoría de votos. Se hace constar que dicho documento se anexa al expediente relativo a la sesión para que forme parte del mismo. En cumplimiento del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión siendo las doce horas con trece minutos de este propio día. Doy fe.

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

SECRETARIA